



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230086400	Ejecutivo Singular	Banco Gnb Sudameris	Wilmer Alberto Pacheco Jimeno	04/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Wilmer Alberto Pacheco Jimeno, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 56.375.556,00.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



08001418901620230086400	Ejecutivo Singular	Banco Gnb Sudameris	Wilmer Alberto Pacheco Jimeno	04/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Gnb Sudameris Contra Wilmer Alberto Pacheco Jimeno, Así:A.Por La Suma De 37.583.704,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N106574146, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De
-------------------------	--------------------	---------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Claudia Juliana Pineda Parra, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.5. Del

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Memorial Allegado El 11 De Octubre De 2023, Estese Aquí Resuelto.
08001418901620230085800	Ejecutivo Singular	Compania Afianzadora Sas	Consuelo Gomez Rodriguez	04/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Teniendo En Cuenta Que La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Solfinanzas De Colombia S.A.S., Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



08001418901620230086100	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Climaco Rodriguez De Moya	04/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Debido A Que En La Presente Demanda No Se Allegan Los Documentos Relacionados En El Acápite De Pruebas Y Anexos, Por Parte Del Demandante Permítase Aportar Debidamente Los Mismos.
08001418901620230086200	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	John Mario Zuluaga Serna	04/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado John Mario Zuluaga Serna, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.378.810,00.2. Previo Decretar La Medida Cautelar Encontrada En El Numeral 2 Del Escrito De Medidas Cautelares, Sírvase Por La Parte Demandante Aclarar El Lugar Donde Labora El Demandado.
08001418901620230086200	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores De Avianca En Liquidacion	John Mario Zuluaga Serna	04/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Trabajadores De Avianca

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



En Liquidacion Contra John Mario Zuluaga Serna, Así:A.Por La Suma De 4.210.628,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N050, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 21.912,00 Por Concepto De Intereses Corrientes.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



				291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Armando Londoño Torres, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230085900	Ejecutivo Singular	Energyza Del Caribe S.A.S.	Otros Demandados, Jael Enrique Cortes Correa	04/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que No Se Acreditó Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante, Conforme Al Inciso 2 Del Art. 74 Del Cgp, En Concordancia Con El Art. 05 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230086300	Ejecutivo Singular	Juan Carlos Gomez Cabrales	Marta Cecilia Casadiego Bastidas	04/12/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Marta Cecilia Casadiego Bastidas, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 18.000.000,00.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



08001418901620230086300	Ejecutivo Singular	Juan Carlos Gomez Cabrales	Marta Cecilia Casadiego Bastidas	04/12/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Juan Carlos Gomez Cabrales Contra Marta Cecilia Casadiego Bastidas, Así:A.Por La Suma De 12.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El
-------------------------	--------------------	----------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado Jan Moreno
Lanao, Como Como
Endosatario Al Cobro

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Judicial De La Parte Demandante.
08001418901620220073300	Ejecutivo Singular	Oswaldo Piscioti Vasquez	Rolando Angarita Hernandez, Vanessa Ayus Araujo, Vicente Manuel Fortich Pérez	04/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 13 De Junio De 2023.Tercero: Realícese La Comunicación De La

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001402200820130035000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Sabiyar S.A., Agregados Y Triturados La Y Cia Ltda	04/12/2023	Sentencia - 1. Declarar No Probada La Excepción De Mérito Denominada Prescripción, Formulada Por El Demandado Sabiyar Inversiones Cia Sas, De Acuerdo A Lo Expresado En La Parte Considerativa. 2. Seguir Adelante Con La Ejecución, Conforme A Lo Dispuesto En El Mandamiento De Pago Librado. 3. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



				<p>Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P. 4. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _3.000.000,Oo. 5. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 199 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



08001418901620210030400	Verbales De Minima Cuantia	Ricardo Antonio Jimenez Galindo	Herederos Indeterminados De La Seora Carmen Paloma Calvo Carrasco (Q.E.P.D.)	04/12/2023	Auto Decreta - 1.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandantei. 1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Demanda Y La Contestación De Las Excepciones Propuestas. Ii. A Favor Del Demandado Representado A Traves De Curador Ad Litemii.2.1. Documentales Las Documentales Allegadas Por El Demandante.2.- Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda.
-------------------------	----------------------------	---------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dc96f68c-aa28-4a30-b0e1-74fd4f94fa85